

PROVIDENCIA, 09 FEB 2024

EX.N° 265 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 136 de 29 de enero de 2019, se otorgó el Proyecto FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la comunidad JUNTA DE VECINOS N°5-A EL BOSQUE ORIENTE para la obra "REPARACION DE LAS FILTRACIONES EN EL CIELO DEL SUBTERRANEO - HERNANDO DE AGUIRRE 368 Y 374", por el monto que se especifica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°799 de 25 de Junio de 2021, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT.N°76.904.213-K, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT.N°76.808.385-1, la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACION FILTRACIONES LOSA SUBTERRANEO EDIFICIO CAMINO REAL", adquisición Mercado Público ID2490-51-LQ21.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°234 de 16 de Febrero de 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, para la obra antes indicada.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°676 de 18 de mayo de 2022, se aprobó la recepción provisoria para la obra antes indicada.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.707 de 17 de noviembre de 2023, se aprobó la recepción definitiva para la obra antes indicada.-

6.- La Liquidación de Contrato N°168 de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El Informe N°118 de 2 de febrero de 2024, de la Dirección Jurídica.-

8.- El Memorándum N°2.314 de 6 de febrero de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación. -



DECRETO:

1.- Devuélvase al EDIFICIO CAMINO REAL, la suma de \$153.-, aportada para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para la obra "REPARACION DE LAS FILTRACIONES EN EL CIELO DEL SUBTERRANEO - HERNANDO DE AGUIRRE 368 Y 374", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT.N°76.904.213-K, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT.N°76.808.385-1, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°799 de 25 de junio de 2021, para la obra FONDEVE "REPARACION FILTRACIONES LOSA SUBTERRANEO EDIFICIO CAMINO REAL",

2.- Declárase terminado el Proyecto FONDEVE "REPARACION FILTRACIONES LOSA SUBTERRANEO EDIFICIO CAMINO REAL", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT.N°76.904.213-K, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT.N°76.808.385-1, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°799 de 25 de junio de 2021, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N°239 de 23 de diciembre de 2020 que aprueba el texto "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL".-

3.- Desoblígase el monto de \$355.- correspondiente a la proporción aportada por la Municipalidad.-

*Handwritten signature*



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 265 / DE 2024.-

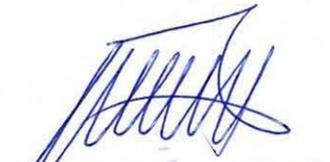
4.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	33.01.999.036
Subprograma	01
Centro de Resultado	41.21.02

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite 501 /